



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1876 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 30 de mayo de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 082-2017-UNHEVAL-VRI, de fecha 11.ABR.2017, remite al Rector para su ratificación la Resolución N° 013-2017-UNHEVAL-VRI, del 11.ABR.2017, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 008-2017-VRI de fecha 24.MAR.2017, que aprobó el Reglamento para Fondos Concursables 2017 y las Bases para la Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2014 con los Fondos Concursables, de acuerdo al siguiente detalle:

- EXCLUIR los ANEXOS 02 y 12 de las Bases para la Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2014 con Fondos Concursables.
- INCLUIR en el ANEXO 06 que se adjunta, de las Bases para la Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2014 con los Fondos Concursables, la siguiente información: Resultados de la Evaluación; Recomendaciones al Equipo Investigador, Nombre y Firma del Equipo Evaluador.

Que el Presidente del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, mediante Oficio N° 048-2017-UNHEVAL-CCAD, del 20.ABR.2017, emite opinión favorable para la ratificación de la Resolución N° 013-2017-UNHEVAL-VRI, del 11.ABR.2017, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que en la sesión ordinaria continuada N° 08 de Consejo Universitario, del 03.MAY.2017, y con la opinión favorable del Consejo Consultivo de la Alta Dirección, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 013-2017-UNHEVAL-VRI, del 11.ABR.2017, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 600-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 013-2017-UNHEVAL-VRI, del 11.ABR.2017, del Vicerrectorado de Investigación, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 008-2017-VRI de fecha 24.MAR.2017, que aprobó el Reglamento para Fondos Concursables 2017 y las Bases para la Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2014 con los Fondos Concursables, de acuerdo al siguiente detalle:

- EXCLUIR los ANEXOS 02 y 12 de las Bases para la Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2014 con los Fondos Concursables.
- INCLUIR en el ANEXO 06 que se adjunta, de las Bases para la Convocatoria de Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación 2014 con los Fondos Concursables, la siguiente información: Resultados de la Evaluación; Recomendaciones al Equipo Investigador, Nombre y Firma del Equipo Evaluador; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-Transparencia
DI-DCPYP-IRAC
DOGA-Archivo
YKF/Vam